

reforma a la demanda y esta providencia, se dispone citar a la demandada a la hora ROSA IMELDA SUAREZ LOZANO, en el lugar que se indica, en el libelo de demanda. Notifíquese. - DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ. Lo que le comunico a usted para los respectivos fines de Ley. Y lo cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casille-

teario y del Certificado del registrador de la Propiedad, se ordena el Embargo del bien inmueble Hipotecado, cuyas características y más especificaciones se encuentran detallados en el Certificado y escrituras. Para el cumplimiento de esta diligencia, cuéntese con los señores Alguacil Mayor, Depositario Judicial y Registrador de la Propiedad del Cantón

DEMANDADO: ISAAC RUDY PEREZ CHAVEZ PROVIDENCIA. JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito a 29 de enero del 2001.- Las 10h30.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley.- El tí-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "DELTA AIR LINES INC".

Se comunica al público que la compañía extranjera "DELTA AIR LINES INC". aumentó el capital asignado para sus operaciones en el Ecuador en USD \$ 8.000,00, en los términos constantes en la protocolización otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de septiembre del 2002. El aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4174 de 31 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de enero del 2003.

El capital actual asignado es de DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16.000,00)

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de enero del 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

cc/21809 a.r. s.r.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SEGUNDO DE LO CIVIL
CITACION JUDICIAL
A: LOURDES ANGELICA LEMA SANCHEZ
LEMA SANCHEZ
JULIO DE DIVORCIO NO. 544-02-NRS
DEMANDADO: LOURDES ANGELICA LEMA SANCHEZ
CHEZ
ACTOR: LUIS ANIBAL MARTINEZ ROSERO
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
INICIADO: 26 DE AGOSTO DEL 2002
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL POR EL CAUSAL PREVISTO EN EL ART. 109 CAUSAL DECIMA PRIMER RA DEL CODIGO CIVIL
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SE-
GUNDO DE LO CIVIL DE

cuanta el casillero judicial señalado por la parte actor y la designación para el cargo de curador ad-litem. Agreguese a los autos los documentos acompañados al libelo inicial. En mérito de juramento rendido por la parte actora y de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor AMABLE VINCICIO PARDO SEAS, por la prensa en uno de los días de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre una y otra publicación. Notifíquese. - Dr. Raúl Martínez Hernández, Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir las posteriores notificaciones que le correspondan. Certificado. Alentamente. Dr. Manuel Amón Medina Secretario Hay un sello #2026547 a.c.

LA HORA
Lunes, 3

0000009